MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 162 -2024-GM-MDP

Pachia, 04 de octubre del 2024

VISTO:

Mediante Carta N° 0053-2023-DHHL, de fecha 12 de octubre del 2023, el Informe N°0665-2024-GDURI/GM/MDP de fecha 30 de setiembre del 2024, el Informe N° 549-2024-JPA-OSLI/GM/MDP de fecha 01 de octubre del 2024, el Informe N° 0380-2024-GPPR-GM/MDP, de fecha 03 de octubre del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del estado peruano, Artículo II de Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto con numeral 6) del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley orgánica de municipalidades establece que una de las atribuciones del alcalde es "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", en concordancia con el artículo 43, que señalar "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que mediante Decreto Supremo N°012-2011-TR, se crea el Programa de Empleo Temporal "LLAMKASUN PERU", con el objetivo de general empleo temporal en la población en edad de trabajo a partir de los 18 años, en situación de desempleo, subempleo, en condición de pobreza, pobreza extrema, o que enfrente especiales dificultades estructurales o conyugales, afectada por crisis económicas y/o en situaciones de emergencia o desastres, personas con discapacidad, y las mujeres victimas de toda forma o contexto de violencia, otorgándoseles a cambio un incentivo económico, en adelante el programa.

La Ley N° 31953, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024, en su artículo 13.- Transferencias financieras permitidas durante el Año Fiscal 2024, autoriza, en el presente Año Fiscal, la realización, de manera excepcional de transferencias financieras, que realice el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para el Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", a favor de gobiernos locales.

Mediante Resolución de Alcaldia N°133-2024-A-MDP, de fecha 02 de octubre de 2024 se aprueba la autorización de la AUTORIZAR INCORPORACION DE CREDITO SUPLEMENTARIO POR TRANSFERENCIA FINANCIERA DE LLAMKASUN PERU PARA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS CANALES DE RIEGO LA BANDA Y LA BANDITA EN EL ANEXO DE CALIENTES, DISTRITO DE PACHIA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", por un monto de S/ 99.702.00 (noventa y nueve mil setecientos dos con 00/100 soles).

Que, mediante Carta N° 053-2023-DHHL, de fecha 12 de octubre del 2024, el proveedor Ing. Huanacuni Lupaca David Hernán, conforme a la Orden de servicio N°001041, de fecha 23 de agosto de 2023, presenta formalmente el Plan de Trabajo denominado "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de los Canales de Riego la Banda y la Bandita en el anexo de calientes del Distrito de Pachia-Provincia de Tacna-Departamento de Tacna", para su revisión y aprobación.

Que, mediante Informe N°0665-2024-GDURI/GM/MDP de fecha 30 de setiembre del 2024, el Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones de la MDP, remite el Plan de Trabajo denominado "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS CANALES DE RIEGO LA BANDA Y LA BANDITA EN EL ANEXO DE CALIENTES DEL DISTRITO DE PACHIA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", el cual cuanta con la Aprobación de la Resolución Directoral N°000174-2024-MTPE/3/24.1, en relación al Programa de Empleo Temporal LLAMKASUN PERU.

Que, mediante Informe N° 549-2024-JPA-OSLI/GM/MDP de fecha 01 de octubre del 2024 de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones de la MDP emite opinión favorable respecto al Plan de Trabajo denominado "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS CANALES DE RIEGO LA BANDA Y LA BANDITA EN EL ANEXO DE CALIENTES DEL DISTRITO DE PACHIA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", cuyo presupuesto para su ejecución asciende a S/ 99.702.00 (noventa y nueve mil setecientos dos con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 21 dias hábiles y se realizara bajo la modalidad de Administración Directa según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO APORTE DEL PROGRAMA
	COSTO DIRECTO	S/ 81,095.50
	GASTOS INDIRECTO	S/ 18,603.33
	COSTO TOTAL DE LA AII	S/ 99,698.83
	COSTO TOTAL DE LA AII para el financiamiento	S/99,702.00

Que, mediante , Informe N° 0378-2024-GPPR-GM/MDP, de fecha 03 de octubre del 2024, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la MDP, opinión favorable respecto al Plan de Trabajo denominado "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS CANALES DE RIEGO LA BANDA Y LA BANDITA EN EL ANEXO DE CALIENTES DEL DISTRITO DE PACHIA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", cuyo presupuesto para su ejecución conforme a la nota N°0000408, asciende a S/ 99.702.00 (noventa y nueve mil setecientos dos con 00/100 soles).

Que, por las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; la Gerencia Municipal en uso de la Desconcentración de Facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 094-2023-A-MDP, de fecha 16 de marzo 2023, con visación de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones, Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR**, la FICHA TECNICA, de la actividad de mantenimiento denominada Plan de Trabajo "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS CANALES DE RIEGO LA BANDA Y LA BANDITA EN EL ANEXO DE CALIENTES DEL DISTRITO DE PACHIA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", cuyo presupuesto para su ejecución asciende a S/ 99.702.00 (noventa y nueve mil setecientos dos con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 21 días hábiles y se realizara bajo la modalidad de Administración Directa, expediente que se adjunta en anexo y que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: **DISPONER**, a las áreas técnicas administrativas el cumplimiento de la presente resolución y la Ejecución de la Ficha Técnica Aprobada y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la MDP, otorgar su asignación presupuestal y creación de meta.

ARTICULO TERCERO: **DISPONER**, que el presente Acto Resolutivo sea notificado a la parte interesada y demás órganos de la Municipalidad Distrital de Pachia, a efecto que se proceda a su ejecución.

ARTICULO CUARTO: **ENCARGAR**, a la Unidad de Secretaria General, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pachia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

ABG. HERNÁN JOSÉ PEÑAFIEL PAREDES
Gerente Municipal

C.C; Arch.; ALCALDÍA, GM; GA; GPPR; GAJ; GDURI, OSLI.